



Congreso Empresa rural innovadora Y VALOR AÑADIDO POR EL ENFOQUE LEADER



DECLARACIÓN DE CORDOBA

REUNIDOS en Montilla a 18 de Febrero de 2013, las organizaciones, entidades y personas que la suscriben, defendemos un modelo de Desarrollo Local Participativo (DLP) que sea la evolución del método Leader aplicado en el desarrollo rural andaluz que incida positivamente en una mayor vertebración y cohesión social y empresarial del territorio y sea elemento dinamizador del desarrollo social y económico de Andalucía.

ENTENDEMOS que el capital territorial debe ser aprovechado de la mejor manera posible, conforme a una visión endógena del desarrollo. Esto no quiere decir, sin embargo, que se considere de forma exclusiva los principios del desarrollo endógeno; que son potenciar el capital humano del territorio; potenciar la ventaja comparativa de su capital territorial; y potenciar la participación de la sociedad en la toma de decisiones. Es obvio que una región que desee avanzar no puede dejar de lado ningún tipo de aportación externa, ya sea ésta en forma de inversión o de ayuda.

Para lograr estos objetivos es fundamental la voluntad de participación de los agentes implicados: por un lado, la Administración debe proponer políticas eficaces, realistas y coordinadas entre sí, aportando, además, los mecanismos necesarios para que la ciudadanía sea informada de forma conveniente y puede participar fácilmente en la política. Por otro, es imprescindible que la sociedad civil se involucre y quiera mejorar su situación y la del territorio en el que reside.

Por ello, **DECLARAMOS:**

1. **QUE** La ciudadanía de los territorios son el principal activo del Desarrollo Local Participativo, siendo ellos el origen y fin de las actuaciones que se realicen para el desarrollo de los territorios.
2. **QUE** defendemos que el mundo rural necesita de una actividad agraria competitiva, productiva y sostenible; que se encuentre orientada a la generación de alto valor añadido y que éste sea aprovechado por la ciudadanía y tejido empresarial del territorio.
3. **QUE** En los territorios existen recursos con vocación de ser puestos en valor para generar actividad económica, por lo que se requiere herramientas específicas para apoyar el



emprendimiento generador de empleo que aproveche estos recursos, así como remover las limitaciones y obstáculos específicos para el emprendimiento

4. **QUE** Los niveles de empleo en el mundo rural son inferiores a los que potencialmente se podrían tener si se aprovechan los recursos territoriales existentes, en especial los recursos humanos. Esto será posible lograrlo si se diversifica la economía y se presta apoyo a un nuevo modelo productivo de alto valor añadido.
5. **QUE** Es necesaria la participación de la población rural y del partenariado público y privado en el futuro proceso de elaboración de los planes estratégicos de los Grupos.
6. **QUE** Las administraciones, a fin de garantizar a la ciudadanía niveles de calidad de vida adecuados en los municipios, desarrollen plenamente sus competencias municipales.

A fin de lograr estos objetivos compartidos **ENTENDEMOS** necesario:

1. **QUE** El modelo actual de Desarrollo Rural, vista su viabilidad, evolucione hacia un concepto de Desarrollo Local Participativo (DLP) que innove el modelo hacia un desarrollo territorial inteligente, sostenible e integrador que fortalezca a la población rural y desarrolle escenarios abiertos e integrados en las dinámicas que acontecen en su entorno circundante.
2. **QUE** la ciudadanía de los territorios rurales, necesita de actuaciones públicas que apoyen y dinamicen la actividad de los territorios a fin de garantizar la cohesión territorial en Andalucía.
3. **QUE** se dote de una legislación específica que regule el Desarrollo Local Participativo y lo dote de la flexibilidad de la ejecución que el modelo necesite.
4. **QUE** la sociedad local debe decidir, controlar la gestión y evaluar los resultados de la aplicación de los Fondos Públicos, a través de los Grupos de Acción Local, mediante un gobierno abierto de los mismos.
5. **QUE** es deseable que la ciudadanía disponga de un punto único de proximidad para la canalización de recursos económicos en el territorio.



6. **QUE** este modelo de Desarrollo Local Participativo puede ser trasladado a otros territorios y que éstos pueden apoyarse en la experiencia de gestión que ya tienen los territorios rurales.
7. **QUE** se fortalezcan y enriquezcan los procesos de colaboración interinstitucional y público-privada; de forma que los planes y programas que se elaboren y desarrollen se basen en estrategias definidas por el conjunto de agentes y principales sectores de la ciudadanía y tejido empresarial del territorio de forma compartida.
8. **QUE** se garantice la igualdad de oportunidades como forma de alcanzar altos niveles de calidad de vida y la construcción de capital social en los territorios. En especial en el acceso al empleo, la integración social, la educación, las competencias profesionales, la calidad del servicio en las administraciones públicas locales, el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, y la prestación de los servicios básicos.
9. **QUE** los emprendedores requieren de apoyo para diversificar la economía y realizar actividades económicas de alto valor añadido; en las que se debe prestar especial atención a la innovación, la investigación y al desarrollo, mediante la transferencia de conocimientos; orientando la actividad empresarial para impulsar la internacionalización de la empresa y la creación de empleo de calidad.
10. **QUE** los emprendedores necesitan de financiación suficiente y flexible que apoye las actividades económicas que se realicen en los territorios; la cual puede obtenerse, entre otras, mediante nuevos instrumentos financieros como fondos de garantía, préstamos reembolsables, fondos de capital riesgo.
11. **QUE** se satisfaga la necesidad de contar con un Marco Jurídico más simple de carácter horizontal, para las microempresas y las pequeñas empresas, y que permita la pluriactividad.
12. **QUE** se produzca un mayor uso eficiente de los recursos naturales, el aprovechamiento de las energías renovables y la lucha contra el cambio climático, que deben ser un factor de competitividad para la economía de los territorios.
13. **QUE** este uso eficiente de los recursos redunde en la rentabilidad de las explotaciones agrarias, como productoras de alimentos de alta calidad y garantes de seguridad alimentaria para la población.



14. **QUE** se continúe en el ámbito de las empresas rurales, con la apuesta decidida por la calidad, la innovación y la internacionalización, como marco en el que desarrollar estrategias relacionadas con la diferenciación de productos, procesos o formas de organización, como forma de competir en mercados abiertos y globalizados.
15. **QUE** se apueste en las áreas rurales por la ampliación de las cadenas productivas mediante el desarrollo de la industria agroalimentaria, con todo lo que ello significa en cuanto a la posibilidad de añadir valor a los productos y de generar nuevos puestos de trabajo.

Organiza:



Colabora:





Memorándum para la Declaración de Córdoba (Febrero de 2013)

Hacia una política de desarrollo territorial y local inteligente, sostenible e integrador a cargo de las comunidades locales:

Declaración formulada en el Congreso sobre Empresa Rural Innovadora y Valor Añadido por el Enfoque LEADER, organizado en Córdoba el 18 de febrero de 2013 por la Confederación de Empresarios de Córdoba.

Conscientes de que la ciudadanía demanda un sistema de gobernanza en los territorios europeos más transparente y participativo, que implica transitar de estructuras verticales y jerarquizadas a estructuras más horizontales, participadas, reticulares y porosas.

Conscientes de que en la actualidad, las economías occidentales están sufriendo un proceso de profundo cambio bajo el impacto de la competición global, los imperativos de sostenibilidad ambiental y el surgimiento de la llamada economía del conocimiento. Aunque es un escenario aún incompleto, lo cierto es que, desde los últimos años, se está produciendo un cambio en la naturaleza de la economía, donde la sostenibilidad, la creatividad y el conocimiento representan aspectos clave para el desarrollo socioeconómico de los territorios.

Conscientes de que, desde 2007, Europa se enfrenta a una crisis intensa que ha venido afectando sucesivamente al sistema financiero, a la actividad productiva, al mercado de trabajo, a la hacienda pública y, finalmente, a las economías familiares.

Todo ello ha provocado la transformación de las estructuras sociales. La sociedad que saldrá de esta crisis no será la misma que la que comenzó a transitar por el nuevo siglo. Los efectos sociales de esta crisis se manifiestan con rasgos particulares en los diversos países europeos; hay elementos diferenciales que explican por qué el impacto se siente más vivamente en los países del sur de Europa. En España, la crisis económica se plasma más en crisis de ocupación y crisis social, y esto explica que afecte con tanta crudeza a la cohesión social.

Conscientes de que el principal objetivo de la política de cohesión de la UE es reducir las importantes disparidades económicas, sociales y territoriales que aún subsisten entre las regiones de Europa.

Conscientes de que una serie de cambios que se han dado en los ámbitos socioeconómicos y político-institucionales, explicarían la necesidad de definir un nuevo marco para la política de cohesión territorial de la UE.

Reconocemos que las políticas de desarrollo rural tal como han sido tratadas

hasta ahora (bien con una visión agrarista a través del FEOGA o con una visión territorial de corto alcance a través de los programas LEADER), son insuficientes para garantizar el bienestar de la población rural si no van acompañadas de políticas que impulsen la mejora de las infraestructuras y equipamientos. Pero también se reconoce que unas políticas centradas sólo en la financiación de grandes inversiones a escala regional, sin tener en cuenta la participación y demandas de la población local, son igualmente insuficientes.

Convencidos de que en este contexto, se requiere que el modelo de gobernanza permita encontrar soluciones locales a los problemas locales, basado en la participación, concertación y cooperación de la población local y de todos los agentes públicos y privados. Se requiere un nuevo modelo de gobernanza que permita activar la capacidad continua de aprendizaje y de creación, desde las capacidades, talento y singularidades que constituyen la ventaja de cada territorio, y que haga posible un desarrollo continuo y equilibrado en todos los ámbitos de sus existencia más próxima, así como global.

Destacamos como un avance significativo de la propuesta de la Comisión Europea, el hecho de plantear que los “programas operativos” puedan ser definidos y gestionados a nivel de cada territorio y con la participación directa de las poblaciones locales, situando con ello a esta política en la senda de la metodología LEADER que tanto éxito ha tenido en la aplicación de los programas de desarrollo rural. En sintonía con todo ello, la Comisión Europea plantea la necesidad de dar más espacio al desarrollo local en la política de cohesión, promoviendo la innovación social, elaborando estrategias innovadoras en materia de gobernanza o definiendo programas de desarrollo y dinamización de los territorios más desfavorecidos, todo ello mediante una estrecha coordinación

con las políticas de desarrollo rural; propiciando que la política de cohesión pueda financiar también programas destinados al desarrollo de los territorios rurales, que las acciones de desarrollo rural/territorial sean financiadas por una combinación de fondos estructurales, e integradas en un Marco Estratégico Común.

Comprobando que el Dictamen sobre El Desarrollo Local Participativo del Comité de las Regiones, en su 98º Pleno de los días 29 y 30 de noviembre de 2013, “considera que el desarrollo local participativo (DLP) constituye uno de los aspectos más innovadores del paquete legislativo propuesto para el período 2014-2020, y cree que se debe alentar enérgicamente su uso”; y que “destaca que el desarrollo local participativo es la única disposición del Reglamento sobre disposiciones comunes que prevé una sinergia real para la aplicación conjunta del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca y los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión. Por consiguiente, el desarrollo local participativo puede servir de «ventanilla única» para los beneficiarios locales, algo que permitiría integrar y simplificar la ejecución *in situ* de los fondos”; que “cree que el DLP es un instrumento fundamental para el desarrollo armonioso de las regiones urbanas y rurales, que refuerza la capacidad de entablar vínculos con las zonas periurbanas y rurales colindantes”; y que “pide a la Comisión que, basándose en las conclusiones del Tribunal de Cuentas y en otros informes y evaluaciones, garantice que las lecciones extraídas de Leader y Urbact se traduzcan en la práctica en un modelo de DLP mucho más sólido, transparente y responsable”.

Subrayando que Comisión Europea ha formulado el DESARROLLO A CARGO DE LAS COMUNIDADES LOCALES como un

elemento clave del enfoque futuro de la política de cohesión 2014-2020; argumentando que “en los últimos 20 años, el enfoque LEADER para el desarrollo local a cargo de las comunidades locales (DLCL), basado en la experiencia de una iniciativa financiada por los Fondos Estructurales de la UE y diseñado para ayudar a los agentes rurales a considerar el potencial a largo plazo de su región, ha resultado ser una herramienta eficaz y eficiente en la ejecución de políticas de desarrollo. La Comisión Europea ha promovido también este método de ejecución a través de otras iniciativas comunitarias, como URBAN y EQUAL. La propuesta de reglamento (artículos 28-31 de la propuesta de disposiciones comunes del reglamento general sobre el FEDER, el FSE, el Fondo de Cohesión, el FEADER y el FEMP) para el DLCL futuro está basada en el enfoque LEADER y concierne a todos los fondos cubiertos por el Marco Estratégico Común (Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Fondo Social Europeo, Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, Fondo Europeo de la Pesca y Marítimo y Fondo de Cohesión) en el período de programación 2014-2020 (los fondos del MEC). El DLCL es una herramienta específica para el uso en el nivel subregional, que es complementaria a otros apoyos al desarrollo en el nivel local. El DLCL puede movilizarse e implicar a las comunidades y organizaciones locales para que contribuyan a alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020 de crecimiento inteligente, sostenible e integrador, fomentar la cohesión territorial y lograr los objetivos específicos de la política”.

Destacando que la Comisión propone “una sola metodología en lo relativo al DLCL para los fondos del MEC, que:

- ❖ se centre en territorios subregionales específicos;
- ❖ esté a cargo de la comunidad local, por medio de grupos de acción local

compuestos por representantes de los intereses socio económicos públicos y privados;

- ❖ se lleve a cabo a través de estrategias de desarrollo local por áreas integradas y multisectoriales, diseñadas teniendo en cuenta las necesidades y el potencial locales; y
- ❖ contenga características innovadoras en el contexto local, creación de redes y, donde corresponda, cooperación.

Esta única metodología permitirá el uso conectado e integrado de los fondos para ejecutar las estrategias de desarrollo local”.

En consecuencia reconociendo que los Grupos de Acción Local (GAL) deben orientar su punto de mira para concentrar sus esfuerzos en definir el modo de participar en el nuevo MEC de las políticas de cohesión y desarrollo territorial; en concretar la forma de contribuir a un mejor uso de los fondos del MEC destinado a la obtención de resultados y a maximizar su efecto combinado; en innovar el modelo de desarrollo rural hacia un desarrollo territorial inteligente, sostenible e integrador que empodere a la población rural y que desarrolle escenarios abiertos e integrados en las dinámicas que acontecen en su entorno circundante (en la escala local, pero también en escalas de mayor tamaño que ni siquiera se detienen en el ámbito regional, gracias a las posibilidades que ofrece las tecnologías de conexión).

Decididos a fomentar una política de desarrollo territorial y local inteligente, sostenible e integrador a cargo de las comunidades locales.

Hacen público el siguiente programa en 12 puntos para el Desarrollo Territorial y Local Participativo de la Unión Europea:

Punto 1º: prioridad empoderar a las comunidades locales bajo el método Leader

Gracias al método Leader las zonas rurales han podido empezar a establecer asociaciones entre el sector público y el sector privado. El método Leader ha mejorado significativamente la capacidad de absorción de los fondos europeos.

El método Leader también se puede utilizar para los programas financiados por otros fondos de la UE. En las zonas rurales, este método también ha contribuido a reforzar la cohesión de las comunidades rurales.

La aplicación del método Leader produce resultados tangibles y tiene plenamente en cuenta la política de la Unión Europea, ya que es eficaz, pone en marcha una dinámica positiva, tiene objetivos específicos y es exhaustivo y transparente.

La presencia del método Leader en la política europea de desarrollo rural y en los programas de desarrollo rural de los Estados miembros es, por consiguiente, perfectamente legítima y merece más apoyo, no sólo en el marco de la política agrícola común.

El enorme valor añadido de los grupos de acción local y de las asociaciones depende de que se motive a la población local para que se movilice y se le den facilidades para ello. Esto permitirá la aplicación de un enfoque abierto en la elaboración de estrategias de desarrollo local, la coordinación a nivel local y la participación de todos aquellos que tienen interés en un desarrollo sostenible y diversificado que garantice una mejor calidad de vida.

El Desarrollo Territorial y Local Participativo a cargo de las comunidades locales debe constituir una prioridad fundamental que sustente la Política de Cohesión Europea; como una herramienta específica para el uso en el nivel subregional, capaz de movilizarse e implicar a las comunidades y organizaciones locales para que contribuyan a alcanzar los objetivos de la

Estrategia Europa 2020 de crecimiento inteligente, sostenible e integrador, fomentar la cohesión territorial y lograr los objetivos específicos de la política. Esta herramienta ha de estar basada en el enfoque LEADER y concierne a todos los fondos cubiertos por el Marco Estratégico Común (Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Fondo Social Europeo, Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, Fondo Europeo de la Pesca y Marítimo y Fondo de Cohesión) en el período de programación 2014-2020 (los fondos del MEC).

Sus objetivos deben ser:

- ❖ animar a las comunidades locales a **desarrollar enfoques ascendentes integrados** en los casos donde exista la necesidad de responder a los retos territoriales y locales que requieran un cambio estructural;
- ❖ **generar capacidad en la comunidad y estimular la innovación** (incluida la **innovación social**), la iniciativa empresarial y la capacidad de cambio mediante el fomento del desarrollo y la detección de potencial sin explorar en comunidades y territorios;
- ❖ **promover la propiedad de la comunidad** aumentando la participación en las comunidades y generar un sentimiento de implicación y propiedad que aumente la eficacia de las políticas de la UE; y
- ❖ **asistir a la gobernanza en varios niveles** proporcionando una ruta para que las comunidades locales participen plenamente en el desarrollo de la aplicación de los objetivos de la UE en todas las áreas.

Punto 2º: Componentes clave

- a) Los **Grupos de Desarrollo** deben reforzar la participación de los representantes de los intereses socio económicos territoriales/locales públicos y privados, como empresarios

y sus asociaciones, autoridades locales, asociaciones de vecinos o rurales, grupos de ciudadanos (como minorías, tercera edad, hombres o mujeres, jóvenes, empresarios, etc.), organizaciones de la comunidad y de voluntariado, etc. Los socios de la sociedad civil y del sector privado deben tener al menos un 50 % del poder de toma de decisiones y ningún grupo de interés único debe tener más del 49 % de los votos.

- b) Las **estrategias de desarrollo territorial/local participativo** deben ser coherentes con los programas pertinentes de los fondos a través de los que reciben apoyo. Deben definir el área y población cubiertas por la estrategia; incluir un análisis de las necesidades de desarrollo y el potencial del área, que comprenda un análisis de puntos fuertes, puntos débiles, oportunidades y amenazas; y describir los objetivos, así como el carácter integrado e innovador de la estrategia, incluidas las metas en cuanto a resultados. Las estrategias también deben incluir un plan de acción que demuestre el modo en que los objetivos se plasmarán en proyectos concretos, acuerdos de gestión y supervisión y un plan financiero.
- c) La **cobertura de área y población** de una estrategia de desarrollo territorial/local participativo dada deben ser coherentes, tener un objetivo y ofrecer suficiente masa crítica para su aplicación efectiva. Es responsabilidad de los Grupos de Desarrollo definir las áreas y población reales que cubrirán sus estrategias. Una población mínima de 10.000 y máxima de 150.000.

Punto 3º: Equilibrio más justo del gasto público

Es preciso establecer entre las zonas rurales y urbanas un equilibrio más justo del gasto público, de las inversiones en infraestructuras y de los servicios en los ámbitos de la educación, la sanidad y las comunicaciones.

Punto 4º: Marco legislativo que garantice el método LEADER

Uno de los principales activos del LEADER es su capacidad para innovar, algo que se logra a través de la **flexibilidad en la ejecución**.

Dado que el principal valor añadido de los Grupos de Desarrollo estriba en su manera de utilizar la diversidad de conocimientos técnicos que, los cuales, al cooperar con los beneficiarios para mejorar las solicitudes originales de financiación, reforzarán su calidad y contribuirán a ajustarlas mejor a las necesidades locales específicas.

Para facilitar un enfoque de abajo arriba que permita encontrar soluciones locales a los problemas locales, la legislación tienen que garantizar el método LEADER.

El marco legislativo específico deberá garantizar la efectividad de los elementos de valor añadido del enfoque LEADER. De manera que prohíba medidas uniformes y con planteamientos de arriba abajo y normas y criterios de elegibilidad en todos los territorios,

Se hace necesario establecer un marco jurídico con rango de Ley, en los niveles nacional y autonómico, en el que se fijen los requisitos y procedimientos aplicables a la creación y gestión de los Grupos de Desarrollo y de los Programas de Desarrollo Territorial y Local Participativo, así como de aprobación de las estrategias de desarrollo territorial/local participativo estableciendo su carácter vinculante para la aplicación de políticas y fondos en las áreas y población de cobertura.

En el ámbito europeo se requiere, asimismo, un marco jurídico común y reglas armonizadas para los cinco fondos del MEC, para aumentar la coherencia y fomentará la creación de estrategias de desarrollo territorial/locales participativas financiadas por varios fondos a cargo de los Grupos de Desarrollo.

Punto 5º: Incentivar una financiación suficiente y flexible

En términos de política de cohesión, para aquellos programas operativos donde un eje de prioridad completo se ejecute a través del Desarrollo Territorial/Local Participativo, la tasa máxima de cofinanciación del FEDER o el FSE en el nivel de un eje prioritario debería aumentar en 15 puntos de porcentaje, y en el caso del FEADER la tasa de cofinanciación para el Desarrollo Territorial/Local Participativo debería alcanzar el 90%, en orden a evitar que en época de consolidación fiscal los perjudicados sean una vez más los territorios más necesitados.

Posibilitar el acceso a nuevas herramientas de capitalización financiera como los instrumentos reembolsables, como una prioridad general recomendada por la propia Comisión Europea.

El acceso a la financiación es una cuestión clave para el desarrollo local. La capacidad de conceder financiaciones y/o de facilitar su búsqueda, son uno de los instrumentos de que disponen las comunidades locales para administrar su programa.

La descentralización de la decisión de atribución y gestión de los recursos financieros participa en el planteamiento LEADER y, en la práctica, los Grupos de Desarrollo son a menudo responsables y ejecutores de las decisiones sobre este tema, de ahí la importancia de los modelos de gobierno abiertos en el seno de dichos Grupos.

A este respecto, la capacidad de toma de decisión a nivel local forma parte de la estrategia de desarrollo aplicada por la comunidad local. El hecho de coordinar animación, gestión y financiación, es una de las misiones del Grupo de Desarrollo Territorial/Local.

El mundo rural requiere de nuevos instrumentos financieros que le permitan lograr los siguientes objetivos:

- ❖ detectar y apoyar las nuevas iniciativas;
- ❖ apoyar a los promotores de proyecto, depositar confianza en sus ideas – LEADER apoya muchos pequeños proyectos durante su fase inicial financiando estudios de viabilidad, acompañando gestiones “de la idea al proyecto”, realizando las inversiones inmateriales (estudios, formaciones) que otros programas no financian;
- ❖ seguir los proyectos en concertación con el beneficiario mediante contactos directos y regulares;
- ❖ estimular el compromiso del beneficiario/promotor de proyecto con la participación en otras medidas locales, más colectivas (concertación, aprendizajes y proyectos colectivos, compartir experiencias, etc.);
- ❖ crear vínculos o pasarelas entre los agentes locales;
- ❖ ajustar el plan de desarrollo territorial/local en función de las nuevas necesidades que surjan;
- ❖ fomentar la inversión privada en los proyectos locales., movilizándolo el ahorro del territorio.

En este sentido el acceso a la financiación es una cuestión clave para el desarrollo territorial/local. La capacidad de conceder financiaciones y/o de facilitar su búsqueda, son uno de los instrumentos de que disponen los territorios para garantizar el cumplimiento del programa de trabajo para el desarrollo local.

La descentralización de la decisión de atribución y gestión de los recursos financieros participa en el planteamiento LEADER y, en la práctica, los territorios son a menudo responsables y ejecutores de las decisiones sobre este tema. A este respecto, la capacidad de toma de decisión a nivel local forma parte de la estrategia de desarrollo aplicada. El hecho de coordinar animación, gestión y financiación, es una de las misiones del grupo de acción local en beneficio de los habitantes del territorio.

En Andalucía tradicionalmente la figura elegida para la transferencia de los recursos a los emprendedores ha sido la subvención. Es una ayuda pública destinada a un proyecto individual o de interés colectivo. Esta subvención, cofinanciada por los fondos europeos y los fondos públicos nacionales, puede cubrir una porción variable de las necesidades financieras de un proyecto, según el tipo de proyecto y el tipo de territorio. El resto de la financiación procede del promotor de proyecto.

En algunos casos, en particular en el de los pequeños proyectos, a veces para los proyectos más innovadores, los promotores de proyecto no disponen de capacidades financieras o de garantías suficientes. A falta de financiación, a veces mínima, estos proyectos corren el riesgo de no ponerse en marcha. Este riesgo se refiere especialmente a los pequeños proyectos llevados a cabo por una o dos personas, proyectos culturales o asociativos poco apreciados por los bancos, los proyectos realizados por mujeres o personas en situación precaria para quienes el autoempleo representaría una oportunidad de (re)inserción.

Hay formas de financiación concebidas para estos proyectos o este público, pero, hasta ahora, no se utilizan en Andalucía; estas alternativas son posibles en el marco

de programas europeos que apliquen formas de ingeniería financiera conformes a la normativa europea en la materia.

Nosotros defendemos la viabilidad de crear nuevos instrumentos financieros al servicio de los emprendedores y gestionados desde el territorio ya que estamos viviendo una situación de falla de los mercados financieros al no ser posible el acceso al crédito, lo que deriva en que los proyectos no reciben la financiación adecuada del mercado. Estos nuevos instrumentos financieros ofrecerían adicionalidad al atraer inversiones y financiación pública y/o privada (movilización del ahorro) a las actividades económicas emprendidas en el mundo rural andaluz.

Estos nuevos instrumentos financieros pueden ser:

- ❖ Fondos de garantías.
- ❖ Préstamos reembolsables.
- ❖ Fondos de capital riesgo, para invertir en capital de empresas.

Debemos resaltar la importancia de que estos nuevos instrumentos financieros sean gestionados a cargo de la comunidad local, lo que facilitará el logro de los objetivos anteriormente citados, garantizando de esta forma el desarrollo territorial/local. La fórmula de gestión local de la financiación debe estar dentro de los procesos de gobernanza de los que se dote el territorio, permitiendo siempre el control y seguridad que establece la normativa de la UE y la nacional aplicable.

Punto 6º: Canalización de los recursos económicos en el Territorio.

Como señalan las propias instituciones europeas el desarrollo territorial/local participativo es la única disposición del Reglamento sobre disposiciones comunes que prevé una sinergia real para la aplicación conjunta del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, el Fondo

Europeo Marítimo y de la Pesca y los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión.

Para asegurar que la ciudadanía pueda aprovechar los recursos económicos a aplicar en su Territorio, es necesario articular a través del Desarrollo Territorial/Local los mecanismos de proximidad necesarios. Por tanto, los Grupos de Desarrollo deben servir de *ventanilla única* para los beneficiarios del área y población de una estrategia de desarrollo territorial/local participativo.

Punto 7º: Fortalecer la identidad del Territorio como base para la toma de decisiones.

Las estrategias han de apoyarse en el aprovechamiento de las singularidades territoriales y de los recursos endógenos, con objeto de fortalecer la identidad comarca como eje sobre el que articular el Desarrollo de los Territorios.

Punto 8º: Transparencia, calidad y orientación a resultados

De la misma manera debería diseñarse e implementarse un sistema de medición, desde el enfoque LEADER, del grado de consecución de los resultados esperados en las estrategias de desarrollo territorial/local participativo.

La transparencia es un requisito imprescindible en la aplicación de fondos públicos. La sociedad exige conocer el destino de la financiación pública, más aún en los momentos en los que existen grandes necesidades y los recursos son limitados. El control que garantice esta transparencia debe ser riguroso pero no puede ser un fin en sí mismo disminuyendo la eficiencia en la gestión o incluso provocando inoperatividad.

Las comunidades locales articuladas en los Grupos de Desarrollo, se convierten así en la mayor garantía de transparencia, por su

conocimiento, cercanía, protagonismo y responsabilidad ante la administración y ante la sociedad, en la aplicación de los fondos de los programas de desarrollo.

En definitiva, el Desarrollo Territorial/Local Participativo lleva implícito el control social de la oportunidad, eficacia y eficiencia en la gestión de los Fondos Públicos.

Este planteamiento es coherente con el del Comité Económico Social¹: *“propone que el método Leader sea considerado un enfoque ascendente innovador al que, por consiguiente, deberán imponerse las menores limitaciones posibles en materia de procedimientos administrativos y temas. Son los habitantes sobre el terreno quienes mejor conocen sus necesidades: ello constituye un principio fundamental de la subsidiariedad. El Comité sugiere que se utilice el principio del control público en las asociaciones basándose en la iniciativa de la población local”*.

Debería habilitarse un mecanismo transparente y ágil de verificación de la calidad, desde el enfoque LEADER, en el funcionamiento de la propia administración implicada en la gestión y control de los fondos aplicados al Desarrollo Territorial/Loca, así como de los Grupos de Desarrollo.

Punto 9º: Apoyo decidido al sector agrícola, ganadero, forestal y agroindustrial

La actividad agraria es esencial para el futuro sostenible del medio rural, para garantizar la fijación y por tanto la vida en los pueblos y ciudades rurales.

Entendemos que la actividad agraria debe ser competitiva, productiva y sostenible, y ha de estar orientada a la generación de un

¹ Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Leader como instrumento de desarrollo local» (Dictamen de iniciativa), (2011/C 376/03).

alto valor añadido que sea aprovechado por la población rural.

El Desarrollo Territorial/Local Participativo en las Zonas Rurales, diseñará y ejecutará estrategias territoriales/locales en el marco de 6 prioridades de Desarrollo Rural de la UE en la Estrategia Europa 2020:

- A. promover la transferencia de conocimientos y la innovación en el sector agrícola y el sector silvícola y en las zonas rurales;
- B. fomentar la competitividad de todos los tipos de agricultura y la viabilidad de las explotaciones agrícolas;
- C. mejorar la organización de la cadena de distribución de alimentos y la gestión de riesgos en el sector agrícola;
- D. restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas dependientes de la agricultura y la silvicultura;
- E. promover la eficiencia de los recursos y alentar el paso a una economía hipocarbónica y capaz de adaptarse a los cambios climáticos en el sector agrícola, el de los alimentos y el forestal;
- F. fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales;
- G. facilitar el relevo generacional en el sector de la agricultura y la pesca.

Punto 10º: Apoyo decidido a las microempresas y pequeñas empresas rurales

A través del Desarrollo Territorial/Local Participativo se priorizará el apoyo a la adaptación del sistema productivo territorial/loca a actividades de mayor valor añadido mediante la mejora de la competitividad de las PYME.

Con carácter general se contribuirá significativamente al fomento del espíritu empresarial y la competitividad de las PYME, incluidas las agrarias y pesqueras.

Debe fomentarse:

- ❖ la diversificación económica y el cambio hacia un modelo productivo de alto valor añadido.
- ❖ la creación de nuevas empresas y la promoción del espíritu emprendedor.
- ❖ la asistencia a las PYMEs en su proceso de internacionalización;
- ❖ en las PYMEs existentes el apoyo debería dirigirse a aumentar su productividad y competitividad, mediante el desarrollo de nuevos productos y procesos, la adopción de tecnologías de la información y las comunicaciones y haciéndolas más eficientes en términos de consumo de energía y recursos;
- ❖ entorno empresarial favorable a la innovación y refuerzo del sistema de investigación, desarrollo e innovación;
- ❖ la transferencia de conocimiento a la actividad económica.

Especialmente, se priorizaran los apoyos dirigidos a las microempresas (<10 trabajadores) y a las pequeñas empresas (<50 trabajadores).

En España el 93,1% son microempresas, porcentaje se acrecienta en las zonas rurales. Las PYMEs representan más del 75% del empleo total.

Entendemos prioritario como **instrumento de apoyo a las microempresas y pequeñas empresas rurales**, dotarlas de un **Marco Jurídico Específico** de carácter horizontal (fiscal, laboral, medio ambiental, sanitario y administrativo) que atienda a su dimensión empresarial y social, que permita la pluriactividad con una única y sencilla fiscalidad.

Punto 11º: Calidad de Vida y Capital Social

Entendemos que desde el Desarrollo Territorial/Local deberá mejorarse la

calidad de vida y el capital social, asegurando la igualdad de oportunidades.

Desde el Desarrollo Territorial/Local Participativo deberá contribuirse a:

- I. Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral.
- II. Promover la integración social y luchar contra la pobreza.
- III. Invertir en educación, mejorar las competencias profesionales y el aprendizaje permanente.
- IV. Mejorar la capacidad institucional y garantizar una administración pública local eficiente.
- V. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y la comunicación y el acceso a las mismas.
- VI. Mejorar los servicios básicos y la renovación de poblaciones en las zonas rurales.

Punto 12º: Usar más eficientemente los recursos naturales

Entendemos que el uso eficiente de los recursos naturales, el aprovechamiento de las energías renovables y la lucha contra el cambio climático deben ser un factor de competitividad para la economía de los territorios, favoreciendo el emprendimiento y la creación de empleo.

El Desarrollo Territorial/Local Participativo deberá:

- I. apoyar el paso a una economía con bajas emisiones de carbono en todos los sectores, en particular:
 - ❖ Fomentar la eficiencia energética:
 - Aplicar medidas de eficiencia energética en la industria, el transporte, la construcción y los servicios públicos, la agricultura y la pesca, en consonancia con el Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética español para el período 2011-2020.

- Apoyar medidas de eficiencia energética en las actividades públicas y privadas, en particular promoviendo el autoconsumo de energías procedentes de fuentes renovables.

- ❖ Fomentar la producción y distribución de fuentes de energía renovable.
- II. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos.
- III. Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia en el uso de los recursos, en particular en las zonas de la Red Natura 2000.
- IV. Promover la educación medio ambiental a través de los distintos agentes económicos y sociales.
- V. Promover el uso económico de los espacios públicos.
- VI. Fomentar una agricultura y ganadería sostenible, respetuosa con el Medio Ambiente y especialmente en el uso eficiente del agua.

Conclusión

Promovemos un apoyo decidido a un Modelo Andaluz de Desarrollo Territorial/Local Participativo con prioridad en las zonas rurales.